



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 04 de marzo de 2021.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 092-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente Municipal (e); Informe Legal N° 029-2021-MDSJB/GAF/MMH, suscrito por el Comité de Evaluación de Expedientes para Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Presupuestarios Anteriores de la Municipalidad, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante, informe de Gerencia Municipal N° 092-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente Municipal (e), Recomienda su Aprobación con acto administrativo del Reconocimiento de Deudas Pendientes de pago del ejercicio 2020, en virtud al Informe N° 029-2021-MDSJB/GAF/MMH, suscrito por el Comité de Evaluación de Expedientes para Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Presupuestarios Anteriores de la Municipalidad, por un monto de S/. 119,278.20 (Ciento Diecinueve Mil Quinientos Setenta y Ocho con 20/100 soles), de acuerdo al anexo 01 y el anexo 02 por el monto de S/ 95,932.51 (Noventa y Cinco Mil Novecientos Treinta y Dos con 51/100 soles);

Que, el artículo 33° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, señala "La ejecución del gasto público comprende las etapas siguientes: a) Compromiso b) Devengado c) Pago";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 37.- **Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal** señala en el numeral 37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Que, el reconocimiento de deuda o denominado también el Reconocimiento de Crédito Devengado, el cual tiene su amparo normativo en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



aprobó el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, establece que: "El presente dispositivo contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa";

Que, para el pago como devengado de la obligación mencionada, debe ser formalmente reconocida por la Unidad Ejecutora en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-Ley N° 28411, siendo debidamente sustentada con los documentos señalados por las normas específicas correspondientes siempre y cuando, que a la fecha en mención, no haya sido cancelada;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reconocimiento de Deudas Anteriores de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Huamanga-Ayacucho, ascendente a la suma de S/. 119,578.20 (Ciento Diecinueve mil Quinientos Setenta y Ocho con 20/100) Deudas Pendientes en Actividades del Ejercicio 2020 y S/. 95,932.51 (Noventa y Cinco Mil Novecientos Treinta y Dos con 51/100 soles) Deudas Pendientes en Proyectos del Ejercicio conforme al siguiente detalle:

ANEXO 01 (DEUDAS PENDIENTES EN ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2020 DE LA MDSJB)

META	Código Rubro	Nro. SIAF	Nombre Proveedor	Clasificador	Importe
38	08	4256	CARBAJAL LINARES CLIMACO	23.199.199	2,300.00
38	09	4216	LOZANO VIVANCO GABRIELA PATROCINIA	23.27.1199	15,000.00
38	08	1758	JAARSOM EIRL	23.13.11	24,050.00
38	09	3748	MOREYRA BEDRIÑANA HERNAN	23.27.1199	827.00
TOTAL DEL GASTO					42,177.00
16	07		INFANTE ORIUNDO DIANA ERIKA	23.22.41	1,000.00
TOTAL DEL GASTO					1,000.00
35	08	3849	NECS REPRESENTANTES DE IMPORTACIONES EIRL	26.32.31	2,800.00
35	08	4214	LABIO QUISPE WILLIAM FRAY	23.22.41	300.00
TOTAL DEL GASTO					3,100.00
17	09	4257	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE SRL	23.11.11	1,428.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



17	09	3140	CORPORACION DISUM SAC	23.15.12	4,742.99
17	09	1427	MULTISERVICIOS & INVERSIONES COSTA EIRL	23.15.12	1,377.70
TOTAL DEL GASTO					7,548.69

33	09	4247	SALCEDO QUISPE WILBER	23.22.41	200.00
TOTAL DEL GASTO					200.00

20	07	4235	INVERSIONES AYACUCHO AL BICENTENARIO EIRL	23.27.116	7,500.00
TOTAL DEL GASTO					7,500.00

19	07	4210	ASENCIOS ORTEGA ERICK AUGUSTO	23.27.299	11,000.00
19	08	4192	HUARACCA CIPRIAN REYMUNDO I.EE.	23.27.1199	677.04
19	08	4267	POMALEQUE PILLACA MIGUEL ANGEL	23.27.1199	662.81
TOTAL DEL GASTO					12,339.85

10	09	4242	FERRIMOTOR EIRL	23.16.11	973.00
10	09		FERRIMOTOR S EIRL	23.24.51	250.00
TOTAL DEL GASTO					1,223.00

41	18	4249	QUISPE HUAYTA RONALD	23.27.1199	10,000.00
41	18	3829	ZEA VARGAS AYDEE PRIMITIVA	23.111.11	2,479.00
TOTAL DEL GASTO					12,479.00

86	19	4220	VILCA YANCE VICENTE	23.27.1199	2,250.00
86	08	3508	PROTECTA SA COMPAÑIA SEGURO	23.26.34	396.74
TOTAL DEL GASTO					2,646.74

18	07	4226	GUILLEN GARCIA ERNESTO	23.27.1199	1,500.00
TOTAL DEL GASTO					1,500.00

22	09		JAYO QUICHCA YESSENIA	23.22.41	1,940.00
TOTAL DEL GASTO					1,940.00

61	18	2903	MARCANIC SAC	23.13.11	1,200.00
TOTAL DEL GASTO					1,200.00

40	07	2425	GALINDO VILCHEZ LIZBETH	23.27.116	484.80
TOTAL DEL GASTO					484.80

3	00	3458	HUARANCCA BARRIENTOS CHRIS CYNTHIA	23.16.11	19,138.72
TOTAL DEL GASTO					19,138.72

87	09	3527	SANITAS PERU SA EPS	23.26.34	500.40
TOTAL DEL GASTO					500.40

42	07	4173	AYALA VEGA RUTH ESTHEFANIE	23.27.1199	1,400.00
TOTAL DEL GASTO					1,400.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



89	19	4056	CANCHARI ENCISO ROSMERY YANET	23.27.1199	1,200.00
TOTAL DEL GASTO					1,200.00

57	18		NESTOR QUISPE YUPANQUI	23.27.1199	2,000.00
TOTAL DEL GASTO					2,000.00

TOTAL ACTIVIDADES	119,578.20
--------------------------	-------------------

ANEXO 02 (DEUDAS PENDIENTES EN PROYECTOS DEL EJERCICIO 2020 DE LA MDSJB)

PAGOS EN ESTADO DE COMPROMISO DE LA OBRA: "Const. De Calzada, Vereda, Cuneta, Vereda y R; en el (la) Además de otros activos en el Barrio San Melchor del Distrito de San Juan Bautista Ayacucho"

META	Código Rubro	Nro SIAF	Nombre Proveedor	Clasificador	Importe
92	19		QUISPE HUILLCA DIOMEDES	26.23.26	11,333.33
TOTAL DE GASTO					11,333.33

PAGOS PENDIENTES EN ESTADO DE COMPROMISO DE LA OBRA: ESTUDIOS Y EXPEDIENTES

50	18	137	DELGADO YULGO ROY	26.81.21	7,992.00
TOTAL DE GASTO					7,992.00

PAGOS EN ESTADO DE COMPROMISO DE LA OBRA: "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el pasaje Mochica del Barrio Santa Rosa del Distrito de San Juan Bautista Ayacucho"

47	18	3766	MAVERI MANUFACTURAS VENTAS SRL	26.23.54	2,480.60
47	18	3929	AGUILAR LAZO KATERINE	26.23.54	194.00
47	18	3902	BARRIENTOS CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC	26.23.54	4,308.50
47	18	3311	A&R CONSTRUPERU INVERSIONES CONSTRUCTORA E. INMOBILIARIA E.I.R.L	26.23.54	2,575.00
47	18	3424	GUERRA PALOMINO DORIS	26.23.55	1,400.00
47	18	3744	CARDENAS GUTIERREZ REYNA	26.23.54	480.00
47	18	3538	CARDENAS GUTIERREZ REYNA	26.23.54	6,246.50
47	18	3793	ZEA VARGAS AYDEE PRIMITIVA	26.23.54	5,305.20
47	18	3636	EDHIVAN PERU SAC	26.23.55	1,900.00
47	18	4175	DELAY INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L	26.23.55	1,120.00
47	18	3750	INVERSIONES AYACUCHO AL BICENTENARIO	26.23.55	210.00
47	18	4158	SULCA MENDOZA GREGORIO	26.23.55	2,300.00
TOTAL DE GASTO					28,419.80

PAGOS EN ESTADO DE COMPROMISO DE LA OBRA: "Mejoramiento y Ampliación Integral de Pistas y Veredas en la Asociación Santa Leonor y Asociación la Victoria del Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga - Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



78	18	3558	JIMENEZ CORPORATION INTL SAC	26.23.25	4,080.76
78	13	3722	SANITAS PERU S.A - EPS	26.23.26	384.09
78	13	3723	CRECER SEGUROS S.A COMPANIA SEGUROS	26.23.26	384.09
TOTAL DE GASTO					4,848.94

PAGOS EN ESTADO DE COMPROMISO DE LA OBRA: "Mejoramiento del Servicio de agua potable y alcantarillado en los pasajes V. Fajardo San Francisco Eucaliptos Unión Linares Av. Dinamarca y Finlandia y Jr. Cañete del Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga - Ayacucho"

46	18	4204	AYALA PEREZ EDITH	26.23.55	2,000.00
46	18	4230	SALINAS LAPA KITH	26.23.55	1,200.00
46	08	4250	HUARANCCA BAUTISTA WILFREDO	26.23.55	5,000.00
46	08		HUARANCCA BAUTISTA WILFREDO	26.23.55	5,000.00
46	07	3545	CONTRERAS QUISPE MATILDE	26.23.55	8,672.00
46	18	2961	CRECER SEGURO SA COMPANIA SEGUROS	26.23.55	454.32
46	18	2963	SANITAS PERU SA EPS	26.23.55	790.12
46	07	3586	BELATRIX SERVIS SAC	26.23.55	1,062.00
46	07	2145	LEMSAC SRL	26.23.55	550.00
46	08		HUARANCCA BAUTISTA WILFREDO	26.23.55	2,500.00
TOTAL DE GASTO					27,228.44

PAGOS EN ESTADO DE COMPROMISO DE LA OBRA: "Instalación de los Servicios de Protección contra inundaciones y Acondicionamiento de Espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco del Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga - Ayacucho"

45	18	4024	MORALES VILA HECTOR	26.23.995	2,990.00
45	18	2565	MARCANIC SAC	26.23.994	10,240.00
45	18	432	CHINCHAY ANDIA JOSE FERNANDO	26.23.995	2,880.00
TOTAL DE GASTO					16,110.00

MONTO TOTAL A NIVEL DE PROYECTOS 95,982.51

ARTÍCULO SEGUNDO.- El EGRESO, que origina el cumplimiento del presente Acto Resolutivo está supeditado a la disponibilidad presupuestal del año 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Pública y Responsable de Control Previo, para la aprobación de deudas y el cumplimiento del presente acto resolutivo en cuanto sea de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- HAGASE de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Pública, para su conocimiento y fines, acorde a las formalidades prescritas por Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Administración y Finanzas, Gerencia de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades prescritas por Ley, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Signature]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

